Areguá, 01 de Abril de 2014

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014 PARA LA "Adquisición de Periódicos para la GDC"

ADENDA Nº 1

A. Se comunica a los potenciales oferentes del **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2014**
B. **Adquisición de Periódicos para la GDC,** que a fin de dar cumplimiento a requerimientos solicitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se procede a realizar modificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones el cual queda compuesto como sigue:

7. Fecha y hora límites para realizar consultas: 02 DE ABRIL DE 2014 Ramal Capiatá Aregua Km 4, Compañía Costa Fleitas. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba **hasta** las 12:00 Hs

17. Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Ramal Capiatá- Areguá Km 4 – Areguá, Paraguay
De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecidas, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Atención: Sr MARTIN DANIEL RUIZ CACERES

Dirección: Ramal Capiatá Aregua Km 4, Compañía Costa Fleitas
Número del Piso/Oficina: Primer Piso
Ciudad: Aregua, Paraguay
La fecha límite para presentar las ofertas es:
Fecha: 07 DE ABRIL DE 2014
Hora: 09:00

18. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la GDC. Sito en Ramal Capiatá Aregua Km 4, Compañía Costa Fleitas

Número de Piso/Oficina: Oficina de la UOC Primer Piso
Ciudad: Areguá, Paraguay
FECHA: 07 DE ABRIL DE 2014
HORA: 09:15 am

Martín Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Esta escrito de esta forma

20 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

b) **Capacidad financiera:**
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2010 - 2011-2012 de los siguientes índices para todos los ítems:
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

c) **Capacidad técnica**
NO APLICA

d) **Experiencia:**
Como mínimo 3 (Tres) años de experiencia en el rubro de provisión de periódicos
Copia de facturaciones que acrediten el 50% del monto total ofertado de servicios similares a los ofertados, correspondientes a los años 2012 y 2013.
Presentar un mínimo de tres contratos con empresas públicas o privadas de provisión de servicios similares a los ofertados

Ahora queda de esta forma:

20 Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E.**

b) **Capacidad financiera:**
NO APLICA

c) **Capacidad técnica**
NO APLICA

d) **Experiencia:**
NO APLICA

Martin Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Esta escrito de esta forma

23 Criterio para desempate de ofertas:

Capacidad Financiera: En caso de que exista empate en el precio unitario evaluado como más bajo, de dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones, el Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes afectados la presentación, en un plazo de dos (2) días hábiles, de su Balance General y Estado de Resultados de los tres últimos ejercicios (2010 - 2011-2012); a los efectos de determinar cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. El Comité también podrá verificar si estos documentos se encuentran disponibles en el SIPE, para su respectivo análisis. El Comité analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos más abajo, será considerada la mejor calificada.

Los índices a utilizar para el cálculo son:

a) Ratio de Liquidez; el promedio de los últimos 3años deberá ser igual o mayor que 1;

b) Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; y

c) Rentabilidad l Patrimonio; el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Si luego de realizar la verificación de la capacidad financiera de las empresas con ofertas iguales y persistiere el empate, el Comité de Evaluación recurrirá a evaluar los años de experiencia en el ramo, a ser verificado mediante los datos obtenidos del Certificado de Constancia de Inscripción en el RUC del MH.

Ahora queda de esta forma:

23. **Criterio para desempate de ofertas:**

El Comité de Evaluación recurrirá a evaluar los años de experiencia en el ramo, a ser verificado mediante los datos obtenidos del Certificado de Constancia de Inscripción en el RUC del MH.

Solicitamos subsanar al portal de la DNCP la presente adenda.

Atentamente.

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
Unidad Operativa de Contratación

Sr. Martin Daniel Ruiz Cáceres
Director Interino DUOC
Gobernación Departamento Central